

Acta N° 048/2024

Resolución N° 432/2024

Las Piedras, 28 de Noviembre de 2024

**VISTO:** Que mediante resolución N°419/2024, se aprobaron gastos a la empresa GARCÍA DE LEÓN CARLOS DAMIAN, RUT. 080139630013, por el traslado para el viaje de fin de cursos de los alumnos de la Escuela Técnica Las Piedras 2, desde el anexo San Marcos hasta el Pinar, el día 27 de noviembre, retornando el 28 de noviembre, tramitado mediante expediente 2024-81-1420-00662.

**CONSIDERANDO:**

1) Que se debe realizar acto administrativo para dejar sin efecto en su totalidad la resolución supra mencionada, por no haberse efectivizado el gasto, dado que la actividad fue suspendida.

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto;

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE LAS PIEDRAS**

**RESUELVE:**

1)- **DEJAR SIN EFECTO** en su totalidad la resolución N°419/2024, mediante la cuál se autorizó un gasto a la empresa GARCÍA DE LEÓN CARLOS DAMIAN, RUT. 080139630013, por el traslado para el viaje de fin de cursos de los alumnos de la Escuela Técnica Las Piedras 2, desde el anexo San Marcos hasta el Pinar, el día 27 de noviembre, retornando el 28 de noviembre, por no haberse efectivizado el gasto, dado que la actividad fue suspendida.

2)- **PUBLIQUESE** la presente resolución en el sitio web del Municipio de Las Piedras.

3)- **INCORPÓRESE** al registro de resoluciones de Secretaría del Municipio de Las Piedras y siga a Secretaría de Desarrollo Local y Participación, Tesorería y a la Dir. De Recursos Financieros.

Alcalde



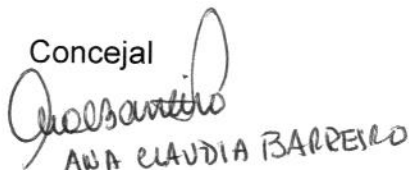
Gustavo González  
Alcalde  
Municipio de las Piedras

Concejal



RICARDO MAZZINI

Concejal



ANA CLAUDIA BARREIRO

Concejal



A. BUSCARONS

Concejal



Resolución N°419/2024

Acta N° 045/2024

Las Piedras, 23 de Octubre de 2024

**VISTO:** La nota presentada por la Comisión de Fomento de la Escuela Técnica Las Piedras 2, solicitando traslado para el viaje de fin de cursos desde el anexo San Marcos hasta El Pinar, tramitado mediante expediente 2024-81-1420-00662.

**CONSIDERANDO:**

- I) Que la empresa GARCÍA DE LEÓN CARLOS DAMIAN, RUT. 080139630013 para el viaje de fin de cursos desde el anexo San Marcos hasta El Pinar presentó presupuesto solicitado para el traslado de 15 personas, desde el anexo San Marcos Hasta El Pinar el día 27 de Noviembre, retornando el 28 de Noviembre.
- II) Que la empresa se encuentra registrada en Rupe y que dicho gasto estaría incluido en el Proyecto de Funcionamiento 30% Literal B, Actividad Agenda Social, Cultural, Deportiva y de Salud.

**ATENTO:** A lo precedentemente expuesto

**EL MUNICIPIO DE LAS PIEDRAS  
RESUELVE:**

- 1)- **AUTORIZAR** el gasto por un monto \$8.800 (ocho mil ochocientos pesos uruguayos), a la empresa GARCÍA DE LEÓN CARLOS DAMIAN, RUT. 080139630013, por el traslado para el viaje de fin de cursos desde el anexo San Marcos hasta El Pinar, de 15 personas el día 27 de Noviembre, retornando el 28 de Noviembre.. El gasto se abonará por el Fondo de Incentivo para la Gestión Municipal, Proyecto de Funcionamiento 30% Literal B, Actividad Agenda Social, Cultural, Deportiva y de Salud.
- 2)- **PUBLIQUESE** la presente resolución en el sitio web del Municipio de Las Piedras.
- 3)- **INCORPÓRESE** al registro de resoluciones de Secretaría del Municipio de Las Piedras y siga a Secretaría de Desarrollo Local y Participación, Tesorería y a la Dir. De Recursos Financieros

ALCALDE

*Gustavo González*  
Gustavo González  
Alcalde  
Municipio de las Piedras

CONCEJAL

*A. Buscán*  
A. BUSCÁN

CONCEJAL

*Ricardo Mazzini*  
Ricardo Mazzini

CONCEJAL

*CLAUDIA BARRETO*  
CLAUDIA BARRETO

CONCEJAL